

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central. j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá D.C., Cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2017 - 00150

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, a través de proveído adiado 22 de agosto de 2024, comunicado a esta sede judicial a través de oficio No. D-2587, el cual confirmó el auto del 26 de abril de 2022, por el cual se rechazó la solicitud de pérdida de competencia conforme el artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 031, hoy 06 de marzo de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Yapn